



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg 38UU
I.F. N° 14-20.01.2016
I.F. N° 01 - 04.01.2010
I.F. N°122- 17.08.2015
I.F. N° 049- 20.04.2015

Informe Financiero Sustitutivo

Indicaciones al Proyecto de Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y Modifica otras Normas.
Boletín 10.008-04

I. Antecedentes.

Mediante la presente Indicación Sustitutiva N° 1618-363 se modifican algunas normas contenidas en el Proyecto de Ley, destacándose la incorporación de nuevas modalidades y reforzando la instalación de procesos para el mejoramiento de la calidad de la educación a través de:

1. El proceso de Acompañamiento Profesional Local que tiene por objeto fomentar el trabajo colaborativo y la retroalimentación pedagógica , donde los docentes en equipo e individualmente realizan la preparación del trabajo en aula.
2. En los procesos de Inducción de los profesionales docentes, se establece una nueva modalidad que faculta al CPEIP para autorizar a los establecimientos educacionales considerados de desempeño Medio y que fluctúan entre esta categoría y la de desempeño Alto para implementar sus propios planes de Inducción.
3. Se incorpora en los procesos de evaluación e información que desarrolla el CPEIP la participación y colaboración de la Agencia de la Calidad de la Educación.

II. Efectos de las indicaciones al Proyecto de Ley sobre el Presupuesto Fiscal

Se mantiene el nivel del mayor gasto que representa este Proyecto Ley, considerado en el Informe Financiero N° 01, del año 2016, a saber:

	Millones \$ 2016					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	2025	Régimen
Remuneraciones Docentes Municipales	0	147.153	297.027	268.342	253.618	471.564
Remuneraciones Docentes Particulares subvencionados	0	0	0	82.370	292.488	543.837
Disminución de Horas lectivas		136.516	143.490	276.792	312.649	360.401
Mentorías	0	4.990	9.980	14.969	19.959	19.959
Remuneraciones de Parvularias	0	0	0	0	56.609	133.751
Costo Operación CPEIP y Agencia de la Calidad de la Educación.	1.387	2.789	2.789	3.224	5.833	5.833
TOTAL	1.387	291.448	453.286	645.697	941.156	1.535.345

Aplicación, del artículo tercero transitorio:

Maximo de horas lectivas (jornada de 44 horas)	Millones \$ (\$2016)
27 horas y 45 minutos	90.611
27 horas	82.593
26 horas y 15 minutos	91.768
TOTAL	264.972



SERCIO GRANADOS AGUILAR

Director de Presupuestos